

Boletín Oficial de Castilla y León

DIRECCIÓN: BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN Ctra. Rueda p.k. 3,5 - 47008-Valladolid	ADMINISTRACIÓN: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA GENERAL	Franqueo Concertado Núm.: 47/39 Precio ejemplar 60 ptas. Dept. Legal: BU 10-1979
AÑO IX	3 de julio 1991	Núm. 126

SUMARIO

II. DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
JUNTAS ELECTORALES		CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	
JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN		Zonas Básicas de Salud. — CORRECCIÓN de errores del Decreto 96/1991, de 25 de abril, por el que se reestructu- ran las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad Autó- noma de Castilla y León.	
Elecciones a Cortes de Castilla y León. — RESULTADOS ge- nerales y por circunscripciones de las Elecciones a las Cor- tes de Castilla y León celebradas el 26 de mayo de 1991.	2403		2404

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERIA DE FOMENTO		RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1991, de la Delegación Ter- ritorial, Servicio Territorial de Fomento en León, por la que se descalifica la vivienda de protección oficial que se cita. Expte.: LE-VS-7/73.	2405
Vivienda. Descalificaciones. — RESOLUCIÓN de 17 de ju- nio de 1991, de la Delegación Territorial, Servicio Terri- torial de Fomento de León, por la que se descalifica la vivienda de protección oficial que se cita. Expte.: LE-VS-599/73.	2405		
RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, de la Delegación Te- rritorial, Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se descalifica la vivienda de protección oficial que se cita. Expte.: LE-VS-27/75.	2405	RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1991, del Servicio Terri- torial de Fomento de Segovia, por la que se descalifica la vivienda de protección oficial que se cita. Expte.: SG-GI-12/69.	2405

<p>RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1991, del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, por la que se descalifica la vivienda de protección oficial que se cita. Expte.: VA-1-9002/77.</p> <p>CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Salud, Consumo, Servicios Sociales. Subvenciones.— ORDEN de 26 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se dispone la concesión de subvenciones a Instituciones, Agrupaciones</p>	<p><u>Págs.</u></p> <p>2405</p>	<p>Profesionales o Asociaciones para la celebración de Congresos, Simposios o Reuniones en materia de Salud, Consumo o Servicios Sociales.</p> <p>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA</p> <p>Saneamiento ganadero. Sacrificio de reses.— CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el sacrificio de las reses procedentes de las Campañas de Saneamiento Ganadero.</p>	<p><u>Págs.</u></p> <p>2406</p> <p>2407</p>
---	---------------------------------	---	---

VI. ANUNCIOS

<p>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</p> <p>RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Exploración que se cita. Expte.: 4.351.</p> <p>RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1991, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. Expte.: 4.322.</p> <p>CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL</p> <p>RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación de la Restauración del Pórtico de la Iglesia Parroquial de San Vicente en Zamora.</p> <p>RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación de la Restauración del Retablo Mayor de la Iglesia de San Miguel en San Miguel de Serrezuela, Avila.</p> <p>RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación de la Restauración del Retablo Tríptico de la Capilla de la Inmaculada de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista en Palenzuela, Palencia.</p>	<p>2408</p> <p>2408</p> <p>2408</p> <p>2408</p> <p>2408</p> <p>2408</p>	<p>RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación de la Restauración del Retablo de la Iglesia Parroquial de Vega de Infanzones, León.</p> <p>RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se hace pública la adjudicación de la Restauración de la Arquitectura del Retablo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Linares de Riofrio, Salamanca.</p> <p>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO</p> <p>RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1991, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de instalación de infraestructura para riego e incendios en la ladera norte de la Muralla de Segovia.</p> <p>RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1991, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera, León.</p>	<p>2409</p> <p>2409</p> <p>2409</p> <p>2409</p> <p>2409</p>
--	---	---	---

II. DISPOSICIONES GENERALES

JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN

RESUMEN de los resultados de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el día 26 de mayo de 1991, según los datos

que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales provinciales.

Fuensaldaña, 20 de junio de 1991.

El Presidente de la Junta Electoral
de Castilla y León,
Fdo.: ANTONIO ANAYA GÓMEZ

CUADRO I
RESUMEN GENERAL

Juntas Electorales Provinciales	Electores	Votos válidos	Votos nulos	Votos en blanco
Avila	144.632	105.380	985	1.132
Burgos	288.279	188.198	2.023	3.212
León	423.022	273.383	2.554	5.257
Palencia	149.886	105.529	1.142	1.759
Salamanca	295.039	201.395	1.521	2.800
Segovia	120.695	83.958	1.023	1.657
Soria	79.513	51.611	373	917
Valladolid	388.514	251.205	2.109	4.356
Zamora	179.889	124.548	1.301	1.938
TOTALES	2.069.469	1.385.207	13.031	23.028

CUADRO II

RELACION DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES O COALICIONES QUE HAN OBTENIDO ESCAÑOS Y NUMERO DE ESTOS EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 26 DE MAYO DE 1991

Juntas Electorales Provinciales	Partido Popular		Partido Socialista Obrero Español		Centro democrático y Social		Coalición Izquierda Unida	
	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos
Avila	3	44.593	2	27.753	2	26.164	—	—
Burgos	6	82.822	5	64.046	—	—	—	—
León	7	108.883	7	106.225	1	14.915	—	—
Palencia	4	47.767	3	39.211	—	—	—	—
Salamanca	5	89.576	5	79.562	1	15.798	—	—
Segovia	4	38.663	2	27.199	—	—	—	—
Soria	3	26.977	2	17.492	—	—	—	—
Valladolid	7	106.948	6	96.394	—	—	1	20.506
Zamora	4	56.544	3	46.827	1	12.335	—	—
TOTALES	43	602.773	35	504.709	5	69.212	1	20.506

CUADRO III

RELACION DE VOTOS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS, FEDERACIONES O COALICIONES EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES DONDE NO HAN OBTENIDO ESCAÑOS EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 26 DE MAYO DE 1991 EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Juntas Electorales Provinciales	Acción Popular Burgalesa	Partido Nacionalista de Castilla y León	Partido de El Bierzo	Democracia Regionalista de Castilla y León	Partido Regionalista Castellano	Partido Regionalista del País Leonés	Partido Tierra Comuenera	Unión Castellana	Unión Progresista Independiente	Partido Político Unión del Pueblo Leonés	Falange Española y de las J.O.N.S.	Formación Política Izquierda Berciana	Partido de Los Verdes de Castilla y León	Coalición de Los Verdes Ecologistas-Humanistas	Partido Comunista de los Pueblos de España	Unidad Palentina	Plataforma Unitaria de la Izquierda	Centro Democrático y Social	Izquierda Unida
Ávila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	265	—	1.681	—	—	—	—	—	3.792
Burgos	6.493	—	—	—	2.363	—	1.270	808	—	—	—	—	3.296	—	520	—	—	11.003	12.365
León	—	—	4.465	—	—	—	—	—	2.127	11.432	—	3.407	3.303	—	—	—	—	—	13.369
Palencia	—	—	—	344	—	—	—	298	—	—	—	—	1.522	—	353	1.558	—	7.088	5.629
Salamanca	—	—	—	762	—	1.015	—	—	—	—	—	—	3.862	—	—	—	—	—	8.020
Segovia	—	—	—	—	679	—	—	211	—	—	—	—	1.457	—	—	—	—	9.204	4.888
Soria	—	298	—	—	—	—	201	528	—	—	—	—	511	—	—	—	—	3.302	1.385
Valladolid	—	—	—	3.481	—	—	429	384	—	—	630	—	3.008	1.622	—	—	435	13.012	—
Zamora	—	—	—	—	—	1.108	—	—	—	—	—	—	1.553	—	—	—	—	—	4.243
TOTALES	6.493	298	4.465	4.587	3.042	2.123	1.900	2.229	2.127	11.432	895	3.407	20.193	1.622	873	1.558	435	43.609	53.691

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores del Decreto 96/1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por el que se reestructuran las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Advertidos errores y omisiones en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 29 de abril de 1991, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

ZONAS BASICAS DE SALUD RURALES

Provincia Palencia.

Zona Básica de Salud «Paredes de Nava».

En la relación de municipios, donde dice: «Villatoquite», debe decir: «Valle de Retortillo».

Zona Básica de Salud «Villada».

En la relación de municipios, debe incluirse el municipio de Villada.

ZONAS BASICAS DE SALUD SEMIURBANAS

Provincia Zamora.

Los párrafos transcritos en el texto del Decreto mencionado quedan redactados de la siguiente manera:

Zona Básica de Salud «Benavente semiurbana».

Se incluye en esta Zona de Salud, la localidad de Villanueva de Azoague (capital) del municipio del mismo nombre, que se excluye de la Zona Básica de Benavente rural, en la que permanece incluida la entidad local menor de Castropepe, perteneciente al municipio de Villanueva de Azoague.

Valladolid, 20 de junio de 1991.

El Consejero de Cultura y Bienestar Social,

Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERIA DE FOMENTO

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Fomento en León, por la que se descalifica la vivienda que se cita.

Expte.: LE-VS-599/73

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación de la vivienda ubicada en la C/ San Guillermo, 43, 6º C, portal 3, de León, de la que es propietario D. Antonio Casado Casado, acogida al amparo de Viviendas de Protección Oficial según expediente citado, cuya descalificación fue solicitada por el propietario.

León, 17 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
P.D.

(Res. de 30-1-89, «B.O.C. y L.» Nº 21 y 23 de 1989)
Fdo.: JUAN A. OROZCO MTNEZ. DE CESTAFE

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Fomento en León, por la que se descalifica la vivienda que se cita.

Expte.: LE-VS-27/75

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación de la vivienda ubicada en la Avda. General Vives, nº 64-6º izda. de Ponferrada (León), de la que es propietario D. Nemesio Fernández Quiñones, acogida al amparo de Viviendas de Protección Oficial según expediente citado, cuya descalificación fue solicitada por el propietario.

León, 18 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
P.D.

(Res. de 30-1-89, «B.O.C. y L.» Nº 21 y 23 de 1989)
Fdo.: JUAN A. OROZCO MTNEZ. DE CESTAFE

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Fomento en León, por la que se descalifica la vivienda que se cita.

Expte.: LE-VS-7/73

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación

de la vivienda ubicada en la C/ San Juan de Sahagún, 13 (antes 9), 5º D, de León, de la que es propietario D. Miguel Maroto Ramos, acogida al amparo de Viviendas de Protección Oficial según expediente citado, cuya descalificación fue solicitada por el propietario.

León, 20 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
P.D.

(Res. de 30-1-89, «B.O.C. y L.» Nº 21 y 23 de 1989)
Fdo.: JUAN A. OROZCO MTNEZ. DE CESTAFE

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial que se cita.

Expte.: SG-GI-12/69

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación de la vivienda sita en el Paseo Conde Sepúlveda, 33, 1º dcha. de Segovia, de la que es propietario D. Martín Ramírez de Andrés, amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial de nomenclatura SG-GI-12/69 cuya descalificación fue solicitada por el propietario.

Segovia, 17 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento,
P.D.

(Res. de 30-1-89, «B.O.C. y L.» Nº 21 y 23)
Fdo.: JOSÉ A. FLÓREZ VALERO

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.

Expte.: VA-1-9002/77

En el día de la fecha, se ha dictado Resolución de descalificación de la vivienda sita en calle Bolivia, número 10, piso 7º G, en la localidad de Valladolid, de la que es propietario D. José Celso Baragaño Remis, acogida al amparo de Viviendas de Protección Oficial, expediente VA-1-9002/77 cuya descalificación fue solicitada por su propietario.

Valladolid, 20 de junio de 1991.

El Delegado Territorial,
Fdo.: ISAÍAS GARCÍA MONGE

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 16 de enero de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se dispone la concesión de subvenciones a Instituciones, Agrupaciones Profesionales o Asociaciones para la celebración de Congresos, Simposios o Reuniones en Materia de Salud, Consumo o Servicios Sociales.

Por Orden de 16 de enero de 1991 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de febrero de 1991), fueron convocadas Subvenciones a Instituciones, Agrupaciones Profesionales o Asociaciones para la celebración de Congresos, Simposios o Reuniones en Materia de Salud, Consumo o Servicios Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en tal Orden la Comisión Asesora ha efectuado la correspondiente propuesta, que por la presente eleva a definitiva, en su virtud

DISPONGO:

Artículo 1º— Se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.013.481.0 de los presupuestos de esta Consejería las subvenciones que se detallan en el Anexo de esta Orden.

Art. 2º— El pago efectivo de las subvenciones así como su correspondiente justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Orden de esta Consejería de 16 de enero de 1991.

Valladolid, 26 de junio de 1991.

El Consejero,
Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

Reunida la Comisión Asesora a que se refiere el artículo 6º de la Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de fecha 16 de enero de 1991 («B.O.C. y L.» nº 24), por la que se convoca la concesión de subvenciones a Instituciones, Agrupaciones Profesionales o Asociaciones para la celebración de Congresos, Simposios o Reuniones en materias de Salud, Consumo o Servicios Sociales. Y vistas las solicitudes presentadas.

He resuelto elevar a v.E., la propuesta de adjudicación de subvenciones que se recoge en el Anexo I.

Valladolid, 27 de mayo de 1991.

*El Director General de Salud
Pública y Asistencia,*
Fdo.: JOSÉ L. USEROS FERNÁNDEZ

*El Secretario General de la Consejería
de Cultura y Bienestar Social,*
Fdo.: EMILIO ZAPATERO VILLALONGA

*El Jefe del Servicio de Promoción
y Protección de la Salud,*
Vacante

*La Directora General de
Servicios Sociales y Consumo,*
Fdo.: PILAR MARTÍN GONZÁLEZ

*El Jefe del Servicio
de Salud Mental,*
Fdo.: JOSÉ A. DE SANTIAGO JUÁREZ

Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social.

ANEXO I

Actividad	Peticionario	Lugar celebración	Concesión
X Congreso de SOCALPAR	SOCALPAR	AVILA	250.000
II Congreso Educación Social Adultos	As. Prov. Cruz Roja Española	AVILA	300.000
Simposio-Jornada Colegio de Médicos	Colegio de Médicos	BURGOS	200.000
Jornadas de Formación de Educadores en materia de Consumo	Ayuntamiento	ARANDA DE DUERO	250.000
II Congreso Médicos Titulares Castilla y León	Colegio O. de Médicos	BURGOS	500.000
Reunión sobre Integración Social y Escolar del Minusválido	Federación de Asociación de Padres de Minusválidos	BURGOS	250.000
II Jornadas de Castilla y León para Técnicos de Laboratorio	AETEL - Castilla y León	BURGOS	200.000
Simposio Nacional de Sanidad Militar	Hospital Militar de Burgos	BURGOS	204.050
LVII Reunión de la Sociedad Luso-Española de Neurocirugía	Sociedad Luso Española de Neurocirugía	LEON	350.000
Jornada Autonómica Socidrogalcohol	Socidrogalcohol Castilla y León	LEON	200.000
Simposio Mundo Rural y Pastoral Social	Cáritas Diocesanas	ASTORGA (León)	150.000
«EURAMIS» «Un proyecto para incorporar a los disminuidos físicos a la sociedad»	Unión Cívica Provincial de Consumidores y Amas del Hogar	LEON	300.000
VIII Congreso de la reunión de Donantes de Sangre	Hermanadad de Donantes de Sangre	PALENCIA	350.000
I Jornadas de Avances en O.R.L. y Patología Cérvico Facial	Cátedra de Otorrinolaringología	SALAMANCA	200.000
Jornadas de Formación Psicósomática en la Profilaxis Obstétrica	Colegio O. de Enfermería	SALAMANCA	200.000
VII Congreso Sociedad Española Trombosis y Hemostasia	Asociación Española de Trombosis y Hemostasia	SALAMANCA	300.000
Reunión Científica de la Sociedad de Asturias, Cantabria, Castilla y León	Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León	SEGOVIA	85.998
X Reunión Anual de la Sociedad Castellano-Leonesa de Psiquiatría	Sociedad Castellano Leonesa de Psiquiatría	SEGOVIA	400.000
X Jornadas Nacionales de la Asociación Española de Neurosiquiatría	Asociación Castellano Leonesa de Salud Mental	SEGOVIA	350.000
Jornadas de Participación Ciudadana	A.R.V.A.	VALLADOLID	200.000
III Jornadas de Información y Prevención sobre Alcoholismo	A.R.V.A.	VALLADOLID	300.000
Jornadas sobre Familias y Drogodependencias	Escuela Superior de Ciencia de la Familia	VALLADOLID	200.000
XI Jornadas de Glaucoma	Departamento de Oftalmología Clínico	VALLADOLID	350.000
Simposio Castellano-Leonés de Actualización	Agrup. Prof. Prov. de Técnicos Especialistas en Radiología Médica	VALLADOLID	300.000
Encuentro Nac. de Fundaciones Tutelares de Def. Mentales	Fundación Castellano-Leonesa de Deficientes Mentales	VALLADOLID	300.000
III Jornadas Renales	A.L.C.E.R.	VALLADOLID	217.952
Simposio sobre Sanidad en Valladolid y su Provincia	Asoc. de Amas de C. Consumid. y Usuar. Ntra. Sra. de San Lorenzo	VALLADOLID	250.000

Actividad	Peticionario	Lugar celebración	Concesión
I Jornadas Nac. de Enfermería Iniciación a la Investigación	CESI-CESIF	VALLADOLID	200.000
Jornadas de Iniciación a la Medicina y Ciencias del Deporte	Comisión Médica del Comité Olímpico Español	VALLADOLID	250.000
Varias Actividades	Real Academia de Medicina	VALLADOLID	750.000
Congreso Regional de Consumo	Asoc. Consum. M ^o de Molina Reina	VALLADOLID	500.000
XVII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Patología Digestiva	Sociedad Española de Patología Digestiva	VALLADOLID	450.000
Simposio	Federación de Asoc. de Padres de Alumnos	VALLADOLID	150.000
II Jornadas en Atención Primaria	Aula Hipocrática	ZAMORA	150.000
XIII Asamblea General Donantes Sangre	Hermandad Donantes de Sangre S.S.	ZAMORA	400.000
VII Congreso de la Sociedad Castellano-Leonesa de Med. Familiar y Comunitaria	Sociedad Castellano-Leonesa de Medicina Fam. y Comunitaria	ZAMORA	300.000
		TOTAL	10.308.000 Ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula el sacrificio de las reses procedentes de las campañas de Saneamiento Ganadero.

Advertidos errores en la Orden de 14 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula el sacrificio de las reses procedentes de las campañas de Saneamiento Ganadero, publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 116, de 19 de junio de 1991, proce-

de a tenor del artículo 15 del Decreto 120/1983, proceder a su subsanación:

Línea 5 del apartado B.1. del artículo 1º donde dice: «animales diagnosticados positivos en la campaña de saneamiento», debe decir: «animales diagnosticados positivos en la campaña de saneamiento cuyos canales sean libradas al consumo directo».

En la segunda y siguientes líneas de la Estipulación Segunda del Anexo I donde dice: «a realizar el pago al propietario de las canales susceptibles de ser aprovechadas en las condiciones expresadas en el artículo 3.º del Real Decreto 3253/76», debe decir: «a realizar el pago al propietario de las canales susceptibles de ser aprovechadas al consumo directo en las condiciones expresadas en el artículo 39 del Real Decreto 3263/76».

Valladolid, 24 de junio de 1991.

VI. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, por la que se hace público el Otorgamiento del Permiso de Exploración que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos:

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

NUMERO	NOMBRE	MINERAL	CUADRICULAS	MERIDIANOS Y PARALELOS
4.351	FELISA	Sección «C»	864	3° 31' 00" — 3° 15' 00" 41° 50' 00" — 41° 44' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 18 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
Fdo.: GALO BARAHONA ALVAREZ

RESOLUCION de 19 de junio de 1991, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita.

Don Galo Barahona Alvarez, Jefe del Servicio Territorial de Economía en Burgos.

Hace saber: Que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas y de la Construcción del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas y término municipal:

— ZALAMA N.º 4.322

Recursos de la Sección «C»

65 cuadrículas mineras

Merindad de Montija y Valle de Mena de Burgos

Soba de Cantabria y Valle de Carranza de Vizcaya

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las Disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 19 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
Fdo.: GALO BARAHONA ALVAREZ

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación de la restauración del pórtico de la iglesia parroquial de San Vicente en Zamora.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 6.º de la Ley 17/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, esta Consejería hace público que la restauración del pórtico de la iglesia parroquial de San Vicente en Zamora, ha sido adjudicada a favor de la empresa Eskyfos, S.C., en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (4.945.000 Ptas.).

Valladolid, 18 de junio de 1991.

El Consejero,
Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación de la restauración del retablo mayor de la iglesia de San Miguel en San Miguel de Serrezuela (Avila).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 6.º de la Ley 17/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, esta Consejería hace público que la restauración del retablo mayor de la iglesia de San Miguel en San Miguel de Serrezuela (Avila), ha sido adjudicada a favor de la empresa Murice, S.L., en la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (7.940.000 Ptas.).

Valladolid, 18 de junio de 1991.

El Consejero,
Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación del retablo tríptico de la capilla de la Inmaculada de la iglesia parroquial de San Juan Bautista en Palenzuela (Palencia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 6.º de la Ley 17/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, esta Consejería hace público que la restauración del retablo trípico de la capilla de la Inmaculada de la iglesia parroquial de San Juan Bautista en Palenzuela (Palencia), ha sido adjudicada a favor de la empresa Patina, S.A., en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (4.900.000 Ptas.).

Valladolid, 18 de junio de 1991.

El Consejero,
Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se hace pública la adjudicación de la restauración del retablo de la iglesia parroquial de Vega de Infanzones (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 6.º de la Ley 17/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, esta Consejería hace público que la restauración del retablo de la iglesia parroquial de Vega de Infanzones (León), ha sido adjudicada a favor de la empresa Restauración y Conservación, S.L., en la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (6.700.000 Ptas.).

Valladolid, 18 de junio de 1991.

El Consejero,
Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se hace pública la adjudicación de la restauración de la arquitectura del retablo de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Linares de Riofrio (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 6.º de la Ley 17/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, esta Dirección General hace público que la restauración de la arquitectura del retablo de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Linares de Riofrio (Salamanca), ha sido adjudicada a favor de la empresa Garanza, S.C., en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (3.998.400 Ptas.).

Valladolid, 18 de junio de 1991.

La Directora General,
Fdo.: ELOÍSA WATTENBERG GARCÍA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordena-

ción del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de «Instalación de infraestructura para riego e incendios en la ladera norte de la muralla de Segovia (SG-21/91)».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que, celebrada la correspondiente contratación directa, ha sido adjudicada por Orden de 19 de junio de 1991 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la ejecución de las obras de «Instalación de infraestructura para riego e incendios en la ladera norte de la muralla de Segovia (SG-21/91)», a la Empresa «Cles de Mantenimiento Integral, S.A.», con domicilio en Polígono Argales, Parcela 152-Valladolid, por la cantidad de TRECE MILLONES SETENTA MIL (13.070.000) PESETAS, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99692600 del presupuesto de licitación que ascendía a la cantidad de 13.110.301 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de junio de 1991.

El Director General,
Fdo.: JOSÉ LUIS BLANCO GONZÁLEZ

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), promovido por Carbones Elvita, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), promovido por Carbones Elvita, S.L., que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 26 de junio de 1991.

El Consejero,
Fdo.: JOSÉ LUIS SAGREDO DE MIGUEL

ANEXO QUE SE CITA

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACION DE CARBON A CIELO ABIERTO EN BOEZA, TERMINO MUNICIPAL DE FOLGOSO DE LA RIBERA (LEON) PROMOVIDO POR CARBONES ELVITA, S.L.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, considerando adecuadamente tramitado el procedimiento establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4.º 1 del citado Reglamento y de los artículos 1.º y 2.º del Decreto 269/1989 de la Junta de Castilla y León, de 16 de noviembre, formula la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto referenciado.

Consiste el proyecto en la extracción de carbón mediante el sistema de explotación a cielo abierto. La extensión de la explotación es de aproximadamente 3 Ha., con un volumen de estériles de 320.000 m³ y una producción estimada de carbón de 25.000 Tm. La duración de la explotación es de aproximadamente dos años.

El Real Decreto 1131/88, citado anteriormente, establece en su Anexo 2, apartado 12, las circunstancias en que los proyectos de explotación minera a cielo abierto han de someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyéndose este proyecto en el

punto último de dicho apartado: «Extracciones que, aún no cumpliendo ninguna de las condiciones anteriores, se sitúen en menos de 5 kilómetros de los límites previstos por cualquier concesión minera de explotación a cielo abierto existente».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de Impacto Ambiental fue sometido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los días 14 y 20 de febrero de 1990, respectivamente, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, considerando adecuadamente tramitado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental relativo a la explotación de carbón a cielo abierto, en Folgoso de la Ribera (León), en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/1989 anteriormente citado, formula la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Declaración de Impacto Ambiental

1.— La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración.

2.— Las medidas protectoras y correctoras a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución de dicho proyecto son las siguientes, además de las contempladas en el Plan de Restauración y sus Anexos en lo que no contradigan a las mismas:

a) La zona a explotar objeto de esta Declaración de Impacto será únicamente la definida como tal en el plano n.º 2 de «Estado Inicial y Primera Escombrera» de la documentación complementaria recibida con fecha 31 de mayo de 1991.

b) Los suelos, conforme vaya avanzando la explotación, deberán retirarse de forma selectiva, reservando cuidadosamente los que constituyen la tierra vegetal para su posterior utilización en la restauración. El acopio se realizará en pilas de reducida altura para evitar la compactación y se colocarán en zonas con escasa inclinación, para que no exista un arrastre por escorrentía de los finos y sustancias nutrientes y se deberán tratar con siembra y abonado, para permitir la subsistencia de la microfauna y microflora original.

c) Previamente a las labores de extracción, se ejecutará una cuneta de guarda que borde el área afectada en todo su perímetro. Dicha zanja tendrá las dimensiones suficientes para la recogida de las aguas de escorrentía de toda la superficie afectada por las labores y desembocará en una balsa de decantación situada al suroeste de la zona a explotar.

d) La balsa de decantación tendrá como fin la protección de las aguas de los arroyos colindantes, frente a sólidos en suspensión que arrastre el agua de escorrentía. El diseño y capacidad de la balsa serán los adecuados para lograr una mínima dinámica del agua y por

tanto una mayor eficacia en el fenómeno de decantación. Será necesaria su limpieza periódica para lograr un funcionamiento óptimo en todo momento, tanto de las zanjas como de la propia balsa.

e) Para evitar la producción de polvo en las voladuras, arranque y transporte de los materiales se efectuarán riegos periódicos y en todo caso, cuando las circunstancias de la actividad lo requieran.

f) Una vez finalizada la extracción del carbón se procederá al relleno del hueco final con los estériles depositados en la primera escombrera. A continuación se efectuará el modelo del terreno que consistirá en suavizar la superficie de los materiales de relleno persiguiendo formas estables y acordes con la morfología del entorno. Después se extenderá la tierra vegetal y se procederá al abonado y siembra con pratenses y matorral de la zona (*Cytisus*, *Erica*, *Chamaespartium*) en una misma fase.

g) Con el fin de asegurar la anulación de procesos erosivos superficiales, se garantizará en todo caso el asentamiento de la nueva vegetación utilizando para ello todas las medidas necesarias tales como abonados, riegos en épocas desfavorables, etc..., labor que en ningún caso dejará de conseguirse para que esta Declaración sea válida.

h) El camino de acceso a la explotación será el señalado en el plano n.º 1 de «Planta de Situación», de la documentación complementaria a que hace mención el punto a) de esta Declaración de Impacto Ambiental y que corresponde al tramo comprendido entre el primer cruce de acceso desde Boeza hasta unir con la pista de corta-fuegos en la cota 1181 m., y la explotación.

3.— Se deberá contar durante todo el proceso de restauración y revegetación, así como para el acondicionamiento y ensanchamiento de las pistas de acceso y la apertura de otras nuevas, si fuesen necesarias, con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León.

4.— Si en el transcurso de los trabajos de excavación aparecieran en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Cultura de León.

5.— Deberá presentarse anualmente, desde la fecha de esta Declaración, un informe sobre el programa de vigilancia ambiental y sobre la marcha de los trabajos de restauración, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en cualquier caso un informe final de dicha restauración.

6.— La supervisión de los trabajos de restauración se realizará por la Consejería de Economía y Hacienda sin perjuicio de las competencias que el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, otorgan a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Valladolid, 24 de junio de 1991.

El Consejero,
Fdo.: JOSÉ LUIS SAGREDO DE MIGUEL

